



Luego, si la respuesta a la solicitud de información pública del recurrente, se ingresó a la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, en fecha 25 de enero del presente año, según se aprecia en el acuse de recibido del oficio XOCH13-DGA/355/2019, que se agrega al presente, es de concluirse, que la respuesta a su solicitud se realizó sin que haya existido la omisión de respuesta alegada por el recurrente.

Todo lo cual demuestra la inexistencia de la violación al derecho de información pública del recurrente, puesto que se le proporcionó la respuesta de manera adecuada, y por ello, el acceso a la información pública se satisfizo plenamente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


ERIKA MARLEN PÉREZ CAMARENA

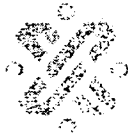
C. c. e. p. JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ. Alcalde en Xochimilco. jacosta@xochimilco.cdmx.gob.mx

C. P. FERNANDO CICILIA MARTELL. Director de Finanzas y Recursos Humanos. fcicilia@xochimilco.cdmx.gob.mx

REYNA RAMÍREZ BORJA. Subdirectora de Recursos Humanos. rramirez@xochimilco.cdmx.gob.mx

Las copias se remiten vía electrónica, con el fin de fomentar el uso ambientalmente responsable y sustentable del papel.

EMPC(vt DGA 1268)/FCM/RRB (dic SRH 947)



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD DE MÉXICO



Xochimilco, Ciudad de México, a 22 de enero de 2019

XOCH13-DGA/355/2019

ASUNTO: RESPUESTA A SAIP
FOLIO 0416000202818.

FLOR VÁZQUEZ BALLEZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

En atención al documento referencia XOCH13/UTR/099/0449/2018, mediante el cual envió la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 0416000202818, en la que se solicita:

*"En una lista, que comience con el número 1 como más alto y conforme avance el grado más bajo, quiero que me digan cuál es el grado máximo de los servidores públicos de estructura, de todos los que hacen el nuevo gobierno de la alcaldía .
La lista deberá contener los siguientes requisitos: nombre, puesto, grado máximo de estudios y sueldo
Recuerden, de mayor al menor" (sic)*

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción II, 192, 211 y 212 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa lo siguiente:

Que en relación al listado del personal de estructura, con nombre, puesto y sueldo, se adjunta al presente el listado del citado personal.

Asimismo, en aras de privilegiar los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo, transparencia y pro persona; en relación al grado máximo de estudios que comience con el número 1 como más alto y conforme avance el grado más bajo de los servidores públicos de estructura, se pone a su disposición la información atinente para que ésta sea consultada de manera directa ante este Sujeto Obligado.

Por ello, la solicitante deberá acudir ante las Oficinas que ocupa la Subdirección de Recursos Humanos, ubicada en calle Gladiola número 161, planta alta, Barrio San Pedro, Código Postal 16090, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, los días 25, 28, 29, 30 y 31 de enero del año en curso, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en donde la C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, le brindará la información solicitada de manera directa.

*Unidad de
Transparencia
25/01/19
Alcaldía
Xochimilco*



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD DE MÉXICO

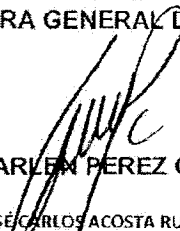


Asimismo, cabe señalar que la consulta de la información del interés de la solicitante se realizará en la modalidad en la que se encuentra en los archivos de este Órgano Político Administrativo. Además, la solicitante tiene derecho a leer la información que se le muestre; sin embargo, no podrá utilizar aparatos electrónicos como cámaras fotográficas, de video, teléfonos celulares, etc., además, no se puede realizar anotaciones, ni fotocopiar.

Asimismo, haciéndole la aclaración al solicitante de la información pública, que la consulta de la información se hace en términos de lo dispuesto por el artículo 219 de la citada Ley en donde se establece: "Los sujetos obligados entregarán documentos como se encuentren en sus archivos. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés particular del solicitante. Sin perjuicio de lo anterior, los sujetos obligados procuraran sistematizar la información". En ese sentido, se privilegia la entrega de la información en la modalidad en la que se encuentra en los archivos de este Órgano Político Administrativo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


ERIKA MARLEN PÉREZ CAMARENA

C. c. e. p. **JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ**, Alcalde en Xochimilco. jacosta@xochimilco.cdmx.gob.mx

C. P. FERNANDO CICILIA MARTELL, Director de Finanzas y Recursos Humanos. fcicilia@xochimilco.cdmx.gob.mx

REYNA RAMÍREZ BORJA, Subdirectora de Recursos Humanos. rramirez@xochimilco.cdmx.gob.mx

Copias que serán remitidas vía electrónica.

EM/PC (pt DGA 8916) /FCM/RRB (dic SRH 7660)



PERSONAL DE ESTRUCTURA
(Puesto, Nombre y Remuneración Mensual)

DESIGNACIÓN DEL PUESTO	NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO	REMUNERACIÓN MENSUAL NETA
ALCALDE	JOSE CARLOS	ACOSTA	RUIZ	MASCULINO	\$ 85 826.97
COORDINADOR DE VENTANILLA ÚNICA	ERIK	AGUILAR	ORDÓÑEZ	MASCULINO	\$ 30 440.54
SUBDIRECCIÓN DE MOVILIDAD	OSCAR	AGUIRRE	MANZANARES	MASCULINO	\$ 30 440.54
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL	ANA VERONICA	ALEMÁN	ALVARADO	FEMENINO	\$ 22 535.04
LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE SOPORTE TÉCNICO	MARIO	ALFARO	FLORES	MASCULINO	\$ 19 362.17
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTABILIDAD	MARCOS FRANCISCO	ALVAREZ	CHAVEZ	MASCULINO	\$ 22 535.04
LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE CONTROL DE INFORMES FINANCIEROS	EDITH GUADALUPE	ALVAREZ	ESPINDOLA	FEMENINO	\$ 19 362.17
JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL Y MANTENIMIENTO VEHICULAR	MAGDALENA	ANGEL	JACINTO	MASCULINO	\$ 22 535.04
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y PERACCIÓN URBANA	GUSTAVO	ARIAS	ROSAS	MASCULINO	\$ 50 317.78
SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y REGLAMENTOS	RICARDO ISAIAS	BALDS	HERNANDEZ	MASCULINO	\$ 30 440.54
LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	LUIS ENRIQUE	BARRERA	PEREZ	MASCULINO	\$ 19 362.17
COORDINADORA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SANDRA ARELI	BARRÓN	MARTINEZ	FEMENINO	\$ 22 535.04
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO	CARLOS	BOJORQUEZ	HERNANDEZ	MASCULINO	\$ 74 400.73
COORDINACIÓN DE ASESORES Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO	CARLOS	BRAVO	VAZQUEZ	MASCULINO	\$ 61 557.17
SUBDIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	ALBA ROSA	CABELLO	MANCERA	FEMENINO	\$ 30 440.54
SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIO	RUBÉN	CABELLO	MARTINEZ	MASCULINO	\$ 30 440.54
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	ROBERTO	CAMACHO	ORTUÑO	MASCULINO	\$ 30 440.54
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS	NANCY	CARDENAS	SANCHEZ	FEMENINO	\$ 22 535.04
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE BARRIOS Y RECOLECCIÓN	ISMAEL	CASTAÑEDA	DEL MONTE	MASCULINO	\$ 22 535.04
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VÍA PÚBLICA	ALVARO	CASTRO	ARIAS	MASCULINO	\$ 22 535.04
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	MIGUEL	CEDEÑO	MONTE DE OCA	MASCULINO	\$ 50 317.78
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES	FABIOLA	CEDEÑO	PULIDO	FEMENINO	\$ 30 440.54
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES	JULIO CESAR	CEDEÑO	PULIDO	MASCULINO	\$ 22 535.04
LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL Y SUSTENTABILIDAD	LUCIA ESPERANZA	CHAVILLA	SERRANO	FEMENINO	\$ 19 362.17
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS	FERNANDO	CICILIA	MARTELLI	MASCULINO	\$ 50 317.78
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	FERNANDO	COLIN	ALANIS	MASCULINO	\$ 22 535.04
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SISTEMAS	MARIA GUADALUPE	CONTRERAS	MARTINEZ	FEMENINO	\$ 22 535.04
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN DE DEPORTIVOS	ÁNGEL	COQUIS	GALICIA	MASCULINO	\$ 22 535.04
LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DE CANALES	ISABEL JORGE	CORIA	SANCHEZ	MASCULINO	\$ 19 362.17
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN TURÍSTICA	PETRA	CRUZ	ESPINO	FEMENINO	\$ 22 535.04
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PANTEONES	JOSE JORGE	CRUZ	MENDOZA	MASCULINO	\$ 22 535.04
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y COOPERATIVO	DANIEL	CRUZ	OLVERA	MASCULINO	\$ 46 872.34
DIRECCIÓN DE GOBIERNO	GUERRERO	DE LA CRUZ	CLAVEL	MASCULINO	\$ 50 317.78
ASESOR	JOSE	DE LA MORA	MEDINA	MASCULINO	\$ 33 949.03
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	JUANA ONESIMA	DELGADO	CHAVEZ	FEMENINO	\$ 74 140.71
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES	IRVING ALEJANDRO	DIAZ	JIMENEZ	MASCULINO	\$ 22 535.04
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALUMBRADO PÚBLICO	JAVIER	DIAZ	JIMENEZ	MASCULINO	\$ 22 535.04
LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE CONTROL DE INGRESOS Y EGRESOS	ENGELS	EMIGDO	CORTES	MASCULINO	\$ 19 362.17
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO	NICOLE JESSAMYN	EMIGDO	JIMENEZ	FEMENINO	\$ 13 127.28
LÍDER COORDINADORA DE PROYECTOS "B" EN LA SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RICARDO	ENRIQUEZ	FUENTES	MASCULINO	\$ 19 362.17
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TURÍSTICA	CONSEPCION	FLORES	CASTRO	FEMENINO	\$ 30 440.54
LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE SERVICIOS MÉDICOS	JOSE ALBERTO	FLORES	FLORES	MASCULINO	\$ 19 362.17
LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE ESTUDIOS DE ANTEPROYECTOS	JOSE ARTURO	FLORES	FLORES	MASCULINO	\$ 19 362.17
LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE SEGUIMIENTO	MIGUEL ANGEL	FLORES	RUBI	MASCULINO	\$ 19 362.17

DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES	JOSE FLORES	FLORES	VALLARTA	MASCULINO	\$	46 872,30
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	JOSE FELIPE	GARCIA	MARTIN DEL CAMPO	MASCULINO	\$	50 317,78
N/A	CARLOS	GARCIA	RAYON	MASCULINO	\$	30 440,54
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIA	JUAN	GOMEZ	SANCHEZ	MASCULINO	\$	30 440,54
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE FIBRAS, AGUA POTABLE Y DRENAJE	ARISA	GONZALEZ	GOMEZ	MASCULINO	\$	22 535,04
ASUSDR	FEDERICO	GONZALEZ	GONZALEZ	MASCULINO	\$	33 949,03
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A VIALIDADES	DELEFINO	GONZALEZ	GUEVARA	MASCULINO	\$	22 535,04
LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE ORIENTACIÓN A PRODUCTORES AGROPECUARIOS	RUBEN	HERNANDEZ	VAZQUEZ	MASCULINO	\$	19 362,17
LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE SERVICIOS URBANOS	ARTURO	HUERTA	CAMACHO	MASCULINO	\$	17 909,11
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RELACIONES LABORALES	ALEXANDRA	IBALEZ	CADENA	FEMENINO	\$	22 535,04
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO A VIALIDADES	TRINIDAD	JARDINES	CASTILLO	FEMENINO	\$	30 440,54
LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL 1	ADRIANA	JIMENEZ	FLORES	FEMENINO	\$	17 909,11
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	SILVANO	JIMENEZ	JIMENEZ	MASCULINO	\$	19 362,17
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD	YAZMIN	JIMENEZ	LUNA	FEMENINO	\$	30 440,54
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DEPURACIÓN HIDRÁULICA	ISIDRO	JIMENEZ	HOXPANCO	MASCULINO	\$	22 535,04
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	INDIRA GORETTI	LANZ	HERNANDEZ	FEMENINO	\$	22 535,04
LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE JURIDICO Y DE GOBIERNO	PABLO AARON	LOPEZ	LUNA	MASCULINO	\$	19 362,17
LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO 1	JOSE DE JESUS	LOPEZ	PELCASTRE	MASCULINO	\$	17 909,11
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE USO DE SUELO Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO	DANIEL RICARDO	LOPEZ	TREJO	MASCULINO	\$	22 535,04
SUBDIRECCIÓN DE GOBIERNO	MARIA ELENA	LUNA	FEDRES	FEMENINO	\$	30 440,54
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROGRAMAS SOCIALES	CAROLINA	MALDONADO	ROJAS	FEMENINO	\$	22 535,04
LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL 2	LUIS JAVIER	MALDONADO	RUIZ	MASCULINO	\$	17 909,11
SECRETARÍA PARTICULAR	LAURA	MARTINEZ	HUERTA	FEMENINO	\$	50 317,78
SUBDIRECCIÓN DE TURISMO	DAVID	MARTINEZ	ROJAS	MASCULINO	\$	30 440,54
LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE SERVICIOS JURIDICOS	SERGIO	MARTINEZ	SOARES	MASCULINO	\$	19 362,17
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN Y ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD	DAVID	MARTINEZ	SOSA	MASCULINO	\$	22 535,04
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE EMPLEO, REGISTRO Y MOVIMIENTOS	VIANEY SARA	MEJIA	AGUILAR	FEMENINO	\$	22 535,04
SUBDIRECCIÓN DE CENTROS Y MODULOS DEPORTIVOS	ARELI	MEJIA	HERNANDEZ	FEMENINO	\$	30 440,54
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS JURIDICOS	GAMALIEL	MEMBRILLO	GARDUÑO	MASCULINO	\$	22 535,04
JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALCANTARILLADO Y DESAGUO	RAUL	MEMBRILLO	PACHECO	MASCULINO	\$	22 535,04
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	NORMA	MENDEZ	GAYTAN	FEMENINO	\$	30 440,54
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN HIDRÁULICA Y MANTENIMIENTO	LAUREANO	MENDOZA	CAMACHO	MASCULINO	\$	50 317,78
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ASESORIA JURIDICA	ELVIERO	MENDOZA	SANCHEZ	MASCULINO	\$	22 535,04
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICENCIAS DE GIROS MERCANTILES Y ESPECTACULOS	JULIO CESAR	MENDOZA	SANCHEZ	MASCULINO	\$	22 535,04
LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE ESTUDIOS DE ANTEPROYECTOS	GERARDO	MENDOZA	SERRANO	MASCULINO	\$	19 362,17
LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE REGISTRO DE REQUISICIONES Y CONTRATACIONES	BEATRIZ EUGENIA	MEZA	MEDINA	FEMENINO	\$	19 362,17
LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE ORIENTACIÓN A PRODUCTORES ARTESANALES	OSCAR	MEZA	TRUJILLO	MASCULINO	\$	17 909,11
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACIÓN	DIEGO	MELAY	ROSAS	MASCULINO	\$	22 535,04
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A ESCUELAS	EDUARDO	MIRANDA	CAMPOS	MASCULINO	\$	22 535,04
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS	NORMA	MIRANDA	PAZ	FEMENINO	\$	30 440,54
N/A	JUANITA KENNY	MIRANDA	VELAZQUEZ	FEMENINO	\$	30 440,54
LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE RECICLAMIENTO Y PRODUCCIÓN	MELCHOR	MOLINA	MOLINA	MASCULINO	\$	17 909,11
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PAVIMENTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN	JESUS ALAIN	MORALES	FARIAS	MASCULINO	\$	22 535,04
DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ABRAHAM	MORALES	VILLEGAS	MASCULINO	\$	74 440,71
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y SERVICIOS SOCIALES	ARACELI	MUNDO	RAMOS	FEMENINO	\$	30 440,54
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS	VICTOR HUGO	MULOZ	GONZALEZ	MASCULINO	\$	74 440,71
SUBDIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO	CARLY	NEGRETÉ	MULOZ	FEMENINO	\$	30 440,54
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MERCADOS	JUAN JOSE	NICOLAS	ARREDDINO	MASCULINO	\$	22 535,04
SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	JOSE LUIS	ROQUEZ	CORTES	MASCULINO	\$	30 440,54
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CRISTOBAL MARCIAL	RODRIGA	VALADEZ	MASCULINO	\$	50 317,78
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS SUSTENTABLES	GENARO	OLIVARES	AGUIRRE	MASCULINO	\$	30 440,54
LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE SEGUIMIENTO	IGNATHAN	OLIVARES	BARON	MASCULINO	\$	17 909,11

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	MARISOL	OLIVERA	OLIVERA	FEMENINO	\$ 39.440,54
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS CULTURALES	MARINA	OLIVERA	REYES	FEMENINO	\$ 22.535,04
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	EFREN	OLIVERA	CRUZ	MASCULINO	\$ 40.440,54
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO	VICTOR FABIAN	OLIVERA	TOLEDO	MASCULINO	\$ 29.440,71
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CLAUSURAS Y SANCIONES	ITZEL YULIEN	ORTIZ	MHARES	FEMENINO	\$ 22.535,04
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS COMUNITARIOS	MARTHA PATRICIA	ORTIZ	PEREZ	FEMENINO	\$ 39.440,54
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANIFESTACIONES Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	RODRIGO	ORTIZ	BOSAS	MASCULINO	\$ 22.535,04
SUBDIRECCIÓN DE ASesoría Y PROYECTOS PRODUCTIVOS	JORGE	PAEZ	DE LA CRUZ	MASCULINO	\$ 39.440,54
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL Y TENENCIA DE LA TIERRA	ROBERTO CARLOS	PAEZ	JIMENEZ	MASCULINO	\$ 22.535,04
SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MIGUEL ANGEL	PALACIOS	FRAGOSO	MASCULINO	\$ 39.440,54
DIRECCIÓN JURÍDICA	FRANCISCO	PASTRANA	BASURTO	MASCULINO	\$ 50.317,78
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN	ERIKA MARLEN	PEREZ	CAMARENA	FEMENINO	\$ 29.440,71
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	ANGEL ADRIAN	PEREZ	ESCAMILLA	MASCULINO	\$ 39.440,54
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PUBLICOS	MAURICIO	PEREZ	OLIVERA	MASCULINO	\$ 22.535,04
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	REYNA	RAMIREZ	RODRIA	FEMENINO	\$ 32.195,27
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AMPAROS Y DE LO CONTENIDOS	GEDRGINA	RAMIREZ	FUENTES	FEMENINO	\$ 22.535,04
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN HIDRAULICA	HONORIO ENRIQUE	RAMIREZ	HAVARRETE	MASCULINO	\$ 40.440,54
LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN	EDIBERTO	RAMIREZ	VAZQUEZ	MASCULINO	\$ 17.909,11
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE	HECTOR	RANGEL	CONDOR	MASCULINO	\$ 45.872,34
LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE CONTROL DE INFORMES FINANCIEROS	RODOLFO ATILANO	REYEROS	NAVARRO	MASCULINO	\$ 17.909,11
SUBDIRECCIÓN DE MANIFESTACIONES Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	DANIEL	ROCHA	CARMONA	MASCULINO	\$ 39.440,54
LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE PROGRAMAS COMUNITARIOS	RICARDO	RODRIGUEZ	FLORES	MASCULINO	\$ 17.909,11
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE EVALUACIÓN Y DICTÁMENOS	ANA LOURDES	RODRIGUEZ	SANDDVAL	FEMENINO	\$ 22.535,04
LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	LUIS REY	ROJAS	ALQUICIRA	MASCULINO	\$ 19.362,17
LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO 2	LETICIA	ROJAS	CHAVEZ	FEMENINO	\$ 17.909,11
LÍDER COORDINADORA DE PROYECTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	MIGUEL AGUSTIN	ROSALES	FUENTES	MASCULINO	\$ 19.362,17
LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE SOPORTE TÉCNICO	YADIRA	ROSALES	GONZALEZ	FEMENINO	\$ 19.362,17
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	JAVIER	ROSALANDA	CHAVEZ	MASCULINO	\$ 39.440,54
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE OPERACIÓN DE BRIGADAS	ELEUTERIO	ROSETE	PELA	MASCULINO	\$ 22.535,04
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA MÉDICA, SOCIAL E IGUALDAD DE SUSTANTIVA	ROSAURA	SALAS	MANCIO	FEMENINO	\$ 50.317,78
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RESGUARDO DE LA PROPIEDAD	CLARA TONATZIN	SALGADO	ARRDYD	FEMENINO	\$ 22.535,04
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES	ROSENDO	SALGADO	RECEDEZ	MASCULINO	\$ 22.535,04
LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO	ISRAEL	SANCHEZ	CHAVEZ	MASCULINO	\$ 19.362,17
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS AL PÚBLICO	AIDA ALEJANDRA PENELÓPE	SANCHEZ	LEMUS	FEMENINO	\$ 22.535,04
DIRECCIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA	ESPERANZA	SANDOVAL	CASTILLO	FEMENINO	\$ 19.362,17
COORDINACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIO Y ATENCIÓN CIUDADANA	ERIKA	SANDOVAL	ROLDAN	FEMENINO	\$ 39.440,54
LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN AGROFORESTAL	HECTOR	SERRAIDE	JIMENEZ	MASCULINO	\$ 19.362,17
LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE PROGRAMAS COMUNITARIOS	VICTOR	SOLARES	SOUSA	MASCULINO	\$ 17.909,11
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	MELCHOR	SDTO	CANCHOLA	MASCULINO	\$ 45.872,34
#/N/A	OSMAR	TECALCO	NEGRETTE	MASCULINO	\$ 19.362,17
LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO 3	VICTOR MANUEL	TELLEZ	PALACIOS	MASCULINO	\$ 17.909,11
JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS	EUSEBIO ARTURO	TOLEDO	VALDERRAMA	MASCULINO	\$ 22.535,04
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO	GRISelda ADRIANA	TORIZ	GUVAJA	FEMENINO	\$ 22.535,04
#/N/A	PEDRO	TORRES	ORTEGA	MASCULINO	\$ 22.535,04
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS	RODRERITO	VALDES	JIMENEZ	MASCULINO	\$ 22.535,04
#/N/A	JUDITH	VANEGAS	TAPIA	FEMENINO	\$ 33.949,03
LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL	RENTONOR	VARGAS	AVILA	MASCULINO	\$ 19.362,17
LÍDER COORDINADORA DE PROYECTOS DE EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	FLOR	VAZQUEZ	BALLEZA	FEMENINO	\$ 19.362,17
DIRECCIÓN DE MANIFESTACIONES, LICENCIAS Y DESARROLLO URBANO	JORGE	VELAZQUEZ	DIAZ	MASCULINO	\$ 50.317,78
SUBDIRECCIÓN DE PARQUES, JARDINES Y ALUMBRADO	MARCELINO	VELAZQUEZ	VENEGAS	MASCULINO	\$ 39.440,54
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NÓMINAS, PAGOS Y PRESUPUESTOS	ANASTACIO	VELEZ	GARCIA	MASCULINO	\$ 22.535,04
LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MARIA DEL SOCORRO	VILLALBOS	CAMACHO	FEMENINO	\$ 19.362,17

51

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA	CARLOS	VILLAGA	ZUJIGA	MASCULINO	\$	30.440,54
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PARQUES Y JARDINES	SICORRO SERGIO	XDLALPA	CRUZ	MASCULINO	\$	22.535,04
DIRECCIÓN DE TIEMPO	JOSE LUIS	ZALDIVAR	DIVARES	MASCULINO	\$	46.872,33
LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO	ALBERTO	ZAMORA	BERBER	MASCULINO	\$	17.902,11



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

00002752



Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Distrito Federal

SECRETARÍA
TÉCNICA

info

Xochimilco, Ciudad de México a 21 de febrero de 2019

OFICIO No. XOCH13-UTR-938-2019

RECURRENTE:

EXPEDIENTE: RR. IP. 0255/2019

FOLIO: 0416000202818

ASUNTO: RESPUESTA RECURSO DE REVISIÓN

04 MAR 2019

RECIBIDO

Nombre: _____

Hora: 12:47

Oficio (anexo)

LIC. MARILYN D. SÁNCHEZ RAMÍREZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

C. FLOR VÁZQUEZ BALLEZA, Titular de la Unidad de Transparencia, en la Alcaldía de Xochimilco, señalando para oír y recibir notificaciones el correo electrónico oficial oiip.xochimilco@gmail.com, ante este H. Instituto, con el debido respeto, comparezco para exponer lo siguiente:

En atención al oficio **INFODF/DAJ/SP-A/865/2018**, de fecha 31 de enero de 2019, y recibido esta Unidad de Transparencia, el día 07 de febrero del año en curso, a las 13:25 horas, en el que se notifica el Recurso de Revisión, **RR. IP. 0255/2019** y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 10, 24 fracción X, 240, 241 y 243 último párrafo, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad México, se remite la siguiente información:

1. Oficio XOCH13/UTR/520/2019 emitido por la Titular de la Unidad de Transparencia Flor Vazquez Balleza.
2. Oficio: XOCH13-DGA/629/2019, signado por la Directora General de Administración, Erika Marlen Pérez Camarena
3. Oficio: XOCH13-DGA/355/2019, signado por la Directora General de Administración, Erika Marlen Pérez Camarena.
4. Relación Personal de Estructura.

Así mismo, le expongo lo siguiente:

La respuesta que proporciona el Sujeto Obligado, no corresponde a solicitud de información presentada por el recurrente; se le comunica que no, se podrá dar respuesta al recurso de revisión, con fundamento en el artículo 234, fracción V la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad México, y se solicita que modifique su contestación, sin embargo, deja que se venza el plazo concedido para manifestar su respuesta, y de manera verbal, ratifica su respuesta y señala que esperara a que el INFODF emita acuerdo en el que revoque su respuesta y ordene atiende su solicitud.



**RECURSO DE REVISIÓN
CUMPLIMIENTO**

RECURRENTE

SUJETO OBLIGADO
DELEGACIÓN XOCHIMILCO
(ACTUALMENTE ALCALDÍA XOCHIMILCO)

EXPEDIENTE: RR.IP.0255/2019

En la Ciudad de México, a diez de mayo de dos mil diecinueve.

VISTO: El estado procesal que guardan los presentes autos en los que:

A) El dos de abril de dos mil diecinueve, este Instituto emitió acuerdo con el cual dio vista a la recurrente para que dentro del plazo de cinco días se manifestase respecto del informe de cumplimiento remitido a este Órgano Autónomo por parte del Sujeto Obligado, el cual se le notificó el veinticinco del mismo mes y año.

En ese tenor, de conformidad con lo previsto en el numeral Trigésimo Tercero del Procedimiento para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión Interpuestos en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México, se dicta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- A las documentales descritas en el presente acuerdo, se les concede valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, así como con apoyo en la siguiente tesis jurisprudencial:

“ ...

Novena Época

Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo: III, Abril de 1996

Tesis: P. XLVII/96

Página: 125

PRUEBAS. SU VALORACIÓN CONFORME A LAS REGLAS DE LA LÓGICA Y DE LA EXPERIENCIA, NO ES VIOLATORIA DEL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL (ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL). El Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, al hablar de la valoración de pruebas, sigue un sistema de libre apreciación en materia de valoración probatoria estableciendo, de manera expresa, en su artículo 402, que los medios de prueba aportados y admitidos serán valorados en su conjunto por el juzgador, atendiendo a las



EXPEDIENTE: RR.IP.0255/2019

reglas de la lógica y de la experiencia; y si bien es cierto que la garantía de legalidad prevista en el artículo 14 constitucional, preceptúa que las sentencias deben dictarse conforme a la letra de la ley o a su interpretación jurídica, y a falta de ésta se fundarán en los principios generales del derecho, no se viola esta garantía porque el juzgador valore las pruebas que le sean aportadas atendiendo a las reglas de la lógica y de la experiencia, pues el propio precepto procesal le obliga a exponer los fundamentos de la valoración jurídica realizada y de su decisión.

Amparo directo en revisión 565/95. Javier Soto González. 10 de octubre de 1995. Unanimidad de once votos. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretaria: Luz Cueto Martínez.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada el diecinueve de marzo en curso, aprobó, con el número XLVII/1996, la tesis que antecede; y determinó que la votación es idónea para integrar tesis de jurisprudencia. México, Distrito Federal, a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis.

..."

SEGUNDO.- Mediante acuerdo de fecha tres de abril de dos mil diecinueve, este Instituto tuvo por presentado al Sujeto Obligado remitiendo el informe sobre el cumplimiento a la resolución de mérito; asimismo, a través de dicho informe señaló un correo electrónico como medio para oír y recibir notificaciones. Al respecto, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 272-G del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se le tiene por autorizado dicho correo para tales efectos.

TERCERO.- Ahora bien, de conformidad con el primer párrafo del artículo 259 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en relación con el inciso A, fracción III, del numeral Trigésimo Tercero, del Procedimiento para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión interpuestos en relación a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México de este Instituto; con los documentos del cumplimiento y toda vez que la recurrente no se inconformó contra la respuesta, este Instituto procede a determinar sobre el presente cumplimiento, conforme a lo siguiente:

a) De conformidad con el artículo 230 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como en el acuerdo 0001/SO/16-01/2019, mediante el cual se aprueban los días inhábiles del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos



EXPEDIENTE: RR.IP.0255/2019

Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, correspondiente al año dos mil diecinueve y enero de dos mil veinte, para efectos de los actos y procedimiento que se indican, competencia de este Instituto, se hace constar que el plazo de **cinco días hábiles** concedidos a la parte recurrente, para manifestarse respecto del informe de cumplimiento emitido por el Sujeto Obligado, transcurrió del día **veintiséis de abril al tres de mayo de dos mil diecinueve**, toda vez que la notificación se realizó el día **veinticinco de abril del presente año**; por lo que de conformidad con el "Artículo 133.- Una vez concluidos los términos fijados a las partes, sin necesidad de que se acuse rebeldía, seguirá el juicio su curso y se tendrá por perdido el derecho que, dentro de ellos, debió ejercitarse" su derecho precluyó en virtud de que no se manifestó dentro del plazo concedido para ello

b) El veinte de febrero de dos mil diecinueve, el Pleno de este Instituto resolvió en definitiva el recurso de revisión al rubro citado, en el sentido de **ORDENAR** al Sujeto Obligado a que "...emita respuesta en atención a la solicitud de acceso a la información pública de mérito..."

c) Ahora bien, de la respuesta en vía de cumplimiento de resolución, cabe destacar el contenido del oficio XOCH13-DGA/355/2019 de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, el cual le fue notificado a la particular al medio señalado para recibir notificaciones en el presente recurso el veintinueve de marzo del año en curso; el cual en la parte que nos interesa dispone:

"...

En atención al documento referencia XOCH13/UTR/09910449/2018, mediante el cual envió la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 0416000202818, en la que se solicita:

"En una lista, que comience con el número 1 como más alto y conforme avance el grado más bajo, quiero que me digan cuál es el grado máximo de los servidores públicos de estructura, de todos los que nacen el nuevo gobierno de la alcaldía.

La lista deberá contener los siguientes requisitos: nombre, puesto, grado máximo de estudios y sueldo

Recuerden, de mayor al menor" (sic)



EXPEDIENTE: RR.IP.0255/2019

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción II, 192, 211 y 212 de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa lo siguiente:

Que en relación al listado del personal de estructura, con nombre, puesto y sueldo, se adjunta al presente el listado del citado personal.

Asimismo, en aras de privilegiar los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo, transparencia y pro persona: en relación al grado máximo de estudios que comience con el número 1 como más alto y conforme avance el grado más bajo de los servidores públicos de estructura, se pone a su disposición la información atinente para que ésta sea consultada de manera directa ante este Sujeto Obligado.

Por ello, la solicitante deberá acudir ante las Oficinas que ocupa la Subdirección de Recursos Humanos, ubicada en calle Gladiola número 161, planta alta, Barrio San Pedro, Código Postal 16090, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, los días 25, 28, 29, 30 y 31 de enero del año en curso, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en donde la C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, le brindará la información solicitada de manera directa.

Asimismo, cabe señalar que la consulta de la información del interés de la solicitante se realizara en la modalidad en la que se encuentra en los archivos de este Órgano Político Administrativo Además, la solicitante tiene derecho a leer la información que se le muestre; sin embargo, no podrá utilizar aparatos electrónicos como cámaras fotográficas, de video, teléfonos celulares, etc., además, no se puede realizar anotaciones, ni fotocopiar.

Asimismo, haciéndole la aclaración al solicitante de la información pública, que la consulta de la información se hace en términos de lo dispuesto por el artículo 219 de la citada Ley en donde se establece: "Los sujetos obligados entregarán documentos como se encuentren en sus archivos. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés particular del solicitante. Sin perjuicio de lo anterior, los sujetos obligados procuraran sistematizar la información". En ese sentido, se privilegia la entrega de la información en la modalidad en la que se encuentra en los archivos de este Órgano Político Administrativo.

..." (sic)



EXPEDIENTE: RR.IP.0255/2019

De lo antes transcrito, se advierte que el Sujeto Obligado emitió una respuesta a través de la cual le entregó al particular un cuadro que contiene el listado del personal de estructura, con los nombres, puesto y sueldo de cada uno de estos. Ahora bien, por lo que hace al requerimiento consistente en “*grado máximo de estudios que comience con el número 1 como más alto y conforme avance el grado más bajo de los servidores públicos de estructura*”, el Sujeto Obligado puso a disposición la misma en consulta directa, señalándole un calendario para llevar a cabo la misma, indicándole para tales efectos días y horarios para su atención.

En virtud de lo anterior, es dable concluir que el Sujeto Obligado atendió la resolución dictada dentro del expediente en que se actúa, toda vez que emitió una respuesta a la solicitud de información de la particular, en los términos señalados en líneas precedentes. Por ende, a criterio de este Instituto se tiene por **cumplida** la resolución dictada el siete de febrero de dos mil diecinueve.

Finalmente, cabe señalar que para el caso que nos ocupa, no es menester analizar el fondo de la respuesta entregada, ello en atención a que, tal y como se indicó mediante acuerdo de fecha dos de abril de dos mil diecinueve, la parte recurrente podrá interponer recurso de revisión a la respuesta proporcionada, lo anterior de conformidad con el último párrafo del artículo 234 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México que textualmente señala:

“... ”

Artículo 234. El recurso de revisión Procederá en contra de:

(...)

La respuesta que den los sujetos obligados derivada de la resolución a un recurso de revisión que proceda por las causales señaladas en las fracciones III, VI, VIII, IX, X y XI, es susceptible de ser impugnada de nueva cuenta, mediante recurso de revisión, ante el Instituto.

“... ”

Del precepto legal en cita, se advierte que el particular de nueva cuenta puede impugnar la respuesta del Sujeto Obligado en caso de que ésta le resulte ambigua, parcial, o considere que no satisface en su totalidad su solicitud de información. Aunado a lo anterior, cabe señalar que el caso que nos ocupa cae en el supuesto establecido en la fracción VI, de artículo referido.



EXPEDIENTE: RR.IP.0255/2019

CUARTO.- Agréguese el presente acuerdo al expediente para los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO.- Notifíquese a las partes a través del medio señalado para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria de acuerdo con el artículo 10 Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEXTO.- Archívese el presente asunto como **total y definitivamente concluido**.

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA LICENCIADA YESSICA PALOMA BÁEZ BENÍTEZ, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 20, FRACCIÓN XVII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO Y DÉCIMO SÉPTIMO TRANSITORIO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

JAMP/JLZPR